



b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN HAP/1043/2018, de 11 de mayo, por la que queda sin efecto la Orden HAP/855/2017, de 31 de mayo, ("Boletín Oficial de Aragón", número 23, de 29 de junio de 2017), por la que se convoca la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto vacante en el Departamento de Sanidad.

Publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 23, de 29 de junio de 2017, la Orden HAP/855/2017, de 31 de mayo, por la que se convoca la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto vacante en el Departamento de Sanidad de Coordinador/a de Trasplantes con número de RPT 67971, adscrito a la Dirección General de Asistencia Sanitaria del Departamento de Sanidad.

La Secretaría General Técnica del Departamento de Sanidad ha iniciado propuesta de modificación del complemento específico B del citado puesto de trabajo número RPT 67971 para asignarle un complemento específico especial mediante Acuerdo del Gobierno de Aragón en atención a la especialidad de su contenido funcional, especial dificultad técnica, dedicación y responsabilidad que se encuentra actualmente en tramitación.

Visto cuanto antecede, como consecuencia de la solicitud efectuada por la Secretaria General Técnica del Departamento de Sanidad sobre modificación de las condiciones del puesto de trabajo citado y ante la importante repercusión en su provisión, se resuelve:

Primero.— Dejar sin efecto la convocatoria aprobada por Orden HAP/855/2017, de 31 de mayo, del Consejero de Hacienda y Administración Pública ("Boletín Oficial de Aragón", número 23, de 29 de junio de 2017) mediante la que se convoca la provisión, por el sistema de libre designación del puesto número RPT 67971, Coordinador/a de Trasplantes.

Segundo.— En consecuencia, devolver a las personas que han presentado instancia en plazo para participar en el proceso de provisión por el sistema de libre designación del puesto número RPT 67971, Coordinador/a de Trasplantes, convocado por Orden HAP/855/2017, de 31 de mayo, la documentación aportada.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Consejero de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de su publicación (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en los artículos 54 y 58 del texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio).

También podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Zaragoza, 11 de mayo de 2018.

**El Consejero de Hacienda
y Administración Pública,
FERNANDO GIMENO MARÍN**